

BASES LEGALES - CONCURSO “ESPACIOS QUE DAN MIEDO”

En Santiago de Chile, a 30 de octubre de 2025, MASISA S.A., RUT N° 96.802.690-9, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3650, piso 10, Las Condes, Santiago, en adelante “Masisa” o el “Organizador”, realizará un concurso denominado “Espacios que dan miedo”, conforme a las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases”).

PRIMERO: Antecedentes Generales

El presente concurso tiene por finalidad incentivar la participación de la comunidad de Instagram en torno a la remodelación y diseño. Se desarrollará exclusivamente mediante la plataforma oficial del Instagram de Masisa Chile: @masisa_chile entre los días 30 de octubre y 31 de octubre de 2025. El ganador obtendrá como premio **4 cajas del Ripado a elección** y los demás participantes, obtendrán un **10% de soluciones decorativas**.

SEGUNDO: Participantes

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, con residencia en la República de Chile, que cumplan los requisitos indicados en estas Bases.

Quedan expresamente excluidos de participar los trabajadores de Masisa S.A., sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como también el personal de agencias de publicidad, promociones, auspiciadores o tercero relacionados con la ejecución de este concurso.

TERCERO: Mecánica de Participación

Para participar, los usuarios deben seguir los siguientes pasos:

1. Compartir el “Espacios que dan miedo” mediante la dinámica de “Tu turno” de Instagram.
2. Etiquetar a [@masisa_chile](https://www.instagram.com/masisa_chile) y #EspaciosQueDanMiedo

Cada participante podrá concursar una sola vez. El incumplimiento de esta mecánica conlleva la exclusión del concurso.

CUARTO: Alcance y Plazo de Vigencia

Las personas que participen en el Concurso, por el hecho de su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones y condiciones descritas en estas Bases, copia de las cuales estarán disponibles, en todo momento, en www.masisa.com/bases-legales.

El presente concurso es válido dentro del territorio de la República de Chile, (en adelante el “Territorio”). El concurso estará vigente desde el **30 de octubre a las 18:00 hrs de 2025** hasta el **31 de octubre de 2025 a las 23:59 hrs.** (en adelante el “Plazo de Vigencia”). El plazo será fatal y, en consecuencia, con posterioridad a las fechas y horas mencionadas, no se admitirán más participantes en el Concurso, aun cuando con posterioridad haya continuado exhibiéndose material publicitario de éste en la página web y redes sociales del Organizador.

Lo anterior, es sin perjuicio que Masisa deba o decida extender el plazo de vigencia del Concurso, fundado en motivos plausibles o determinados por casos fortuitos o fuerza mayor, hecho que, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los Participantes a través de la página web previamente señalada, y/o por medio de cualquier otro medio oficial y red social que sea utilizado para efectos comunicacionales como <https://www.facebook.com/MasisaChile/> o https://www.instagram.com/masisa_chile/.

Con todo, el Organizador se reserva el derecho a poner término anticipado al Concurso, fundado ello en motivos plausibles, caso fortuito o de fuerza mayor, informando con la debida antelación a los consumidores y Participantes en la página web mencionada, no generando responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos ni de tercero.

QUINTO: Premio

Contaremos con un ganador (1) de cuatro cajas de Ripados a elección (4), y para todos los que participen se regalará un código de dcto de 10%, que se podrá canjear en tienda.masisa.com en soluciones decorativas, este código tiene vigencia hasta el 15 de noviembre de 2025. Cada persona podrá resultar ganadora de un solo código. El premio es personal e intransferible, y no será canjeable por dinero ni por otro producto o servicio.

SEXTO: Sorteo y Notificación de Ganadores

El sorteo se realizará el día **05 de noviembre de 2025**, este se realizará de forma aleatoria a través de una de las siguientes aplicaciones: Microsoft Excel, App Sorteos o Random.org, entre todos los participantes que cumplan correctamente con la mecánica de participación, y que se compruebe hayan cumplido con los requisitos de participación detallados en la Mecánica de Participación. Se hará una selección entre los participantes que serán ganadores, salvo que se encuentren comprendidas en alguna de las restricciones o causales de exclusión referidas en las presentes Bases. Los ganadores serán notificados a través de mensaje directo en su cuenta de Instagram con la que participaron, indicando día, horario y lugar para retirar el premio. Si los ganadores no responden dentro de 2 días hábiles desde el primer contacto, se elegirá un nuevo ganador suplente bajo el mismo procedimiento.

Es responsabilidad exclusiva de cada Participante Ganador estar atento a las notificaciones que pueda recibir por parte de los Organizadores, revisar oportunamente sus mensajes o cualquier tipo de notificación que dé cuenta de estos contactos o de intentos fallidos de los mismos, y de tomar todas las medidas necesarias para recibir las notificaciones que fueren procedentes con ocasión del Concurso. Cabe destacar, a su vez, que previo a hacer entrega del premio, el ganador deberá acreditar su identidad. Lo anterior, deberá ser

acreditado mediante el envío de una copia de su cédula de identidad al correo electrónico que se le indique y deberá contar con ella al momento de la entrega.

SÉPTIMO: Entrega del Premio

La entrega del premio será al domicilio indicado por el ganador, en la fecha y hora informada a este mismo. El premio podrá ser entregado sólo previa acreditación de identidad mediante cédula de identidad vigente.

Mientras que el código de dpto será canjeable mediante tienda.masisa.com

OCTAVO: Uso de Imagen y Autorizaciones

Los participantes autorizan expresamente a Masisa para hacer uso, reproducción y difusión de su nombre, cuenta de instagram, imagen y contenido compartido en el marco del concurso, en sus plataformas digitales y medios publicitarios, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

NOVENO: Protección de Datos Personales

Masisa S.A. declara que tratará los datos personales de los participantes conforme a lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada. Los datos serán utilizados únicamente para los fines del concurso y comunicación con los participantes.

DÉCIMO: Responsabilidades y Exclusiones

1. Este Concurso es válido exclusivamente dentro del territorio de la República de Chile y para personas naturales mayores de 18 años, con domicilio en Chile. Quedan excluidos de participar los empleados de Masisa S.A., sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, así como el personal de agencias relacionadas con la ejecución del concurso, tales como agencias de publicidad, promociones, artistas y otros auspiciadores.
2. Los premios no son transferibles, reembolsables ni canjeables por dinero u otra especie, y deberán ser utilizados tal como se entregan.
3. Masisa se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el Concurso total o parcialmente, cuando existan causas justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, lo que será debidamente informado a los participantes a través de sus canales oficiales. Esta modificación no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los participantes o terceros.
4. Masisa no se hará responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso ni por los eventuales costos relacionados con el retiro o utilización del premio, tales como transporte, alojamiento, alimentación, conexión a internet o cualquier otro gasto adicional, los cuales serán de cargo exclusivo del Participante.
5. La responsabilidad de Masisa se limita exclusivamente a la entrega del Premio en las condiciones descritas en estas Bases. El uso del premio será de entera responsabilidad del Participante Ganador, quien libera desde ya a Masisa de

cualquier daño, perjuicio o consecuencia derivada de dicho uso, incluyendo, pero no limitado a, pérdidas, robos, accidentes, daños físicos o materiales.

6. Masisa no se responsabiliza por:
 - Participaciones incompletas, incorrectas, fraudulentas o fuera de plazo.
 - Fallas de conectividad, interrupciones en el servicio, errores de sistema o mal funcionamiento de plataformas externas como Instagram.
 - Daños, hurtos o robos del Premio una vez entregado al Participante Ganador.
 - Problemas técnicos derivados del uso de dispositivos, códigos QR, enlaces o herramientas digitales utilizadas para participar.
7. Cualquier intento de manipulación o uso de mecanismos automatizados, como bots, macros, scripts u otros métodos similares para intervenir en el desarrollo del Concurso, será motivo de descalificación inmediata sin derecho a reclamo.
8. Masisa se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que incurra en conductas que atenten contra la buena fe del Concurso, tales como suplantación de identidad, falsificación de información o uso indebido de derechos de terceros.
9. Los Participantes aceptan que Masisa podrá interpretar soberanamente el contenido de estas Bases, y que cualquier aspecto no previsto en ellas será resuelto de manera unilateral por la empresa, sin apelación posterior.

DÉCIMO PRIMERO: Modificaciones y Cancelación

Masisa se reserva el derecho de modificar total o parcialmente estas Bases, así como suspender o cancelar el Concurso en cualquier momento, por causas debidamente fundadas o por caso fortuito o fuerza mayor. Cualquier modificación será informada a través de los canales oficiales, como el sitio web www.masisa.com o las redes sociales de Masisa.

Dichas modificaciones no darán lugar a compensaciones ni generarán responsabilidad alguna para el Organizador, siempre que no vulneren derechos adquiridos por los Participantes ni alteren el contenido esencial de estas Bases.

DÉCIMO SEGUNDO: Reclamos.

Todo reclamo relacionado con el presente Concurso deberá ser presentado directamente a Masisa:

- **Por escrito**, explicando de manera clara y detallada la situación objeto del reclamo, y

- **Dentro del plazo máximo de 10 días corridos** contados desde la fecha en que se realice el sorteo.

La sola participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación plena de estas Bases, no procediendo reclamos posteriores por desconocimiento o interpretación distinta de las mismas.

DÉCIMO TERCERO: Reserva de Acciones

Masisa se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes en caso de detectar irregularidades durante el desarrollo del Concurso, incluyendo, pero no limitado a, suplantación de identidad, uso indebido de datos, falsificación de información o cualquier conducta que contravenga el espíritu del presente Concurso o las leyes vigentes.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio. Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, se fija como domicilio la ciudad de Santiago de Chile.

DÉCIMO QUINTO: Ley Aplicable y Jurisdicción

Toda relación jurídica que derive del presente Concurso entre los Participantes y el Organizador será regulada por las leyes de la República de Chile, renunciando los Participantes a cualquier otra legislación que pudiera corresponder.

Para cualquier controversia que surja en relación con la interpretación, cumplimiento o ejecución de estas Bases, las partes se someten expresamente a la competencia de los tribunales ordinarios con asiento en la ciudad de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Interpretación

Masisa será la única facultad para interpretar las presentes Bases, así como para resolver cualquier situación no prevista en ellas. En caso de discrepancias sobre su aplicación o sobre la implementación del Concurso, prevalecerá la interpretación que realice Masisa, sin derecho a apelación.

DÉCIMO SÉPTIMO: Bases

Las presentes Bases son las únicas que regulan este Concurso, y estarán disponibles para los Participantes en los canales oficiales de Masisa.

La participación en el Concurso implica la aceptación total e incondicional de estas Bases, así como de todas las decisiones adoptadas por Masisa en relación con el desarrollo del Concurso.